I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000419

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 5 MAR 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/000250/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueban el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Alcaldicio Nº201/298/2003, de fecha 23/04/2003 fue sancionado contrato entre las partes de fecha 14/003/2003 y con fecha 08/04/2010, se suscribió la modificación de contrato de trabajo entre los comparecientes, aquella fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº201/256/2010, de fecha 30/04/2010.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 25/01/2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **JESSICA CECILIA VEGA NAVARRO, RUT Nº12.909.855-4**.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de trabajo de la siguiente manera:

a) En común acuerdo las partes vienen a modificar del contrato en el sentido de señalar "Que la trabajadora desempeñara las funciones de **"TÉCNICO EN PÁRVULOS"**.

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 23/04/2003 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/298/2003 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

REVISADO CONTROL

AAC/ CUCh /MLR/RHC/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 25 de Enero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, y Doña **JESSICA CECILIA VEGA NAVARRO,** chilena, Cédula de Identidad **Nº12.909.855-4,** fecha de nacimiento [redacted] domiciliada en Pasaje [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Trabajadora".

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Nº201/298/2003, de fecha 23/04/2003 fue sancionado Contrato de trabajo entre las partes de fecha 14/03/2003y con fecha 08/04/2010, se suscribió la modificación de Contrato de Trabajo entre los comparecientes, Aquella fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/256/2010, de fecha 30/04/2010.

SEGUNDO: De común acuerdo, las partes vienen en modificar el punto PRIMERO del contrato de trabajo en el sentido de señalar "Que la trabajadora desempeñará las funciones de **TÉCNICO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS".**

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/298/2003, de fecha 23/04/2003, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

JESSICA CECILIA VEGA NAVARRO
RUT Nº12.909.855-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL